

Acta N°

29/22

Resolución N°

187

Sauce, 21 de octubre de 2022.

VISTO: la nota presentada por integrantes de ATUR, comunicando que el socio Atleta Trasplantado Santiago Torres, fue invitado a participar de la Copa Garrahan en el centro de alto rendimiento de Buenos Aires, Argentina el próximo viernes 04 de noviembre hasta el día 06 de noviembre solicitando apoyo económico para poder cubrir algunos de sus gastos.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar este tipo de actividades tan importantes.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

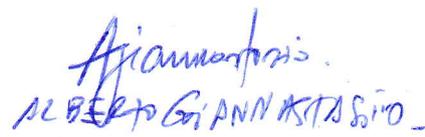
El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 10000 (diez mil pesos uruguayos) al Atleta Trasplantado Santiago Torres, para poder participar de la Copa Garrahan en el centro de alto rendimiento de Buenos Aires, Argentina el próximo viernes 04 de noviembre hasta el día 06 de noviembre, para poder cubrir algunos de sus gastos.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Alionka Torres C.I. 4.237.67 0-4 en representación de Santiago Torres afectando el Renglón N° 5559 Acciones Fomentar el Deporte Comunitario Literal D.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


CONCEJAL


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


CONCEJAL